

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 193-2006

Guatemala, 07 de septiembre del 2006

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS ENCARGADO DEL DESPACHO,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Nacional de Areas Protegidas -CONAP-, solicita una modificación de asignaciones con sustitución de fuentes de financiamiento dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de contar con los recursos en la fuente 11 "Ingresos corrientes" que le permitan efectuar oportunamente el pago del personal contratado bajo el renglón de gasto 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" y así cumplir los compromisos y objetivos previstos para el presente ejercicio fiscal;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes, con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 570 emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y b);

ACUERDA:

ARTICULO 1 Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria, forma C-02, por el monto y a favor de la institución que a continuación se indica:

| COMPROBANTE NUMERO | INSTITUCION | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | | VALOR Q. | |
|-----------------------|--|--------------------------|---------|----------|---------|
| | | ORIGEN | DESTINO | DEBITO | CREDITO |
| 494 | Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo | 29 | 11 | 800,000 | 800,000 |

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

11 Ingresos corrientes
29 Otros recursos del tesoro con afectación específica



OAAE/JAML

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

| RESUMEN | DEBITO | CREDITO |
|--|----------------|----------------|
| Total: | <u>800,000</u> | <u>800,000</u> |
| Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo | <u>800,000</u> | <u>800,000</u> |
| <i>Funcionamiento</i> | 800,000 | 800,000 |

ARTICULO 2 Las operaciones que se derivan de la presente modificación por valor de OCHOCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 800,000) contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Lic. Edwin Giovanni Verben
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
Encargado del Despacho



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Lic. Mefi Rodriguez Garcia
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

